



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytobberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

**SIMÓN GUERRERO CARMONA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (GRANADA),**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento ha celebrado sesión plenaria ordinaria el **día 8 de octubre de 2018**, de cuyo contenido se extendió el acta que se transcribe literalmente a continuación:

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018 ACTA 6/2018**

\*\*\*\*\*

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Ismael Padilla Gervilla

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. José Juan García Moreno  
Dña. Mónica Sánchez Orellana  
D. Miguel Emilio Ocaña Madrid  
D. José Francisco Fernández Manzano  
Dña. María Josefa Barnes Jiménez

**NO ASISTE**

D. Juan José Juárez Gervilla

**SECRETARIO**

D. Simón Guerrero Carmona

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bérchules, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada en forma por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, que constituyen el quórum legal exigido, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la cual han sido debidamente convocados.

La sesión, que es presidida por el Sr. Alcalde D. Ismael Padilla Gervilla, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de fedatario, del Secretario-Interventor D. Simón Guerrero Carmona.

A la hora mencionada y comprobada la existencia del quórum legal para celebrarla, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede al debate y resolución de los asuntos que integran el orden del día de la

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	09/10/2018 12:31:42
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:05
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





convocatoria.

## **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de julio de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna alegación al Acta cuya copia se ha entregado con la convocatoria. No formulada ninguna observación, por unanimidad de los seis miembros asistentes se procede a dar aprobación al acta de referencia en los términos en que está redactada.

## **2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

1. Resolución de fecha 13 de julio de 2018, de concesión de licencia a D. Cristóbal Díaz Lozano, de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Ocaña nº 19 de Bérchules (Expte 79/18).
2. Resolución de fecha 13 de julio de 2018, de concesión de licencia a D. Miguel Manzano Toro, para la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE (100 M2) PARA SISTEMA DE RIEGO Y ABONADO, en el paraje "Balsa" en el polígono 7 parcela 2 del Término municipal de Bérchules (Expte 140/17).
3. Resolución de fecha 20 de julio de 2018, de concesión de licencia a D. Antonio Martín Pérez, para la realización de obras consistentes en LABRADO DE PARCELA AGRÍCOLA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO EXISTENTE PARA ENTRADA VEHICULAR en el paraje "Alamillos" en el polígono 7 parcela 160 del Término municipal de Bérchules (Expte 171/17).
4. Resolución de fecha 20 de julio de 2018, de concesión de licencia a D. Emilio Barbero Zapata, para la realización de obras consistentes en VALLADO DE PARTE DE PARCELA (300 ml) y ACONDICIONAMIENTO DE DOS ACCESOS EXISTENTES en paraje "Los Pollos" polígono 2 parcelas 13-14-15 de Bérchules (Expte 60/18).
5. Resolución de fecha 20 de julio de 2018, de concesión de licencia a Dª. María Belén Galera Alonso, para la realización de obras consistentes en LIMPIEZA DE ACCESO, ACONDICIONAMIENTO DE Balsa Y REHABILITACIÓN DE CORTIJO EXISTENTES SIN AUMENTAR SUS DIMENSIONES en paraje "Prado del Espino" polígono 1 parcela 40 de Bérchules (Expte 61/18).
6. Resolución de fecha 30 de julio de 2018, de Autorización de la exhumación de los restos de D. Ángel Rodríguez Castillo enterrado en el

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:42
Observaciones		Firmado	09/10/2018 12:31:05
Url De Verificación	Página		2/11
	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

Cementerio Municipal de Bérchules Pabellón E Nicho 15, para su incineración.

7. Resolución de fecha 1 de agosto de 2018, de concesión de licencia a D. Pantaleón Fernández Sánchez, para la realización de obras consistentes en VALLADO DE PARCELA Y COLOCACIÓN DE CANCELAS en C/ Hondillo nº 18A de Bérchules (Expte 82/18).
8. Resolución de fecha 1 de agosto de 2018, de solicitud a Diputación de Equipamiento deportivo para Gimnasio y Gimnasia de mantenimiento por importe de 7.996,35 €
9. Resolución de fecha 10 de agosto de 2018, de concesión de licencia a Dña. Reyes Cordón Plaza, para la realización de obras consistentes en DELIMITAR SOLAR CON TAPIA DE BLOQUE Y DRENAJE DE MURO DE VIVIENDA en C/ Churre nº 28 de Bérchules (Expte 83/18).
10. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2018, de concesión de licencia a D. Manuel Ocaña Jiménez, para la realización de obras consistentes en ARREGLO DE TERRAZO CAMBIO DE PVC Y CASTIGADERAS en Calle Platera nº 54 de Bérchules (Expte 87/18).
11. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2018, de concesión de licencia a Dña. María Juárez Pelegrina, para la realización de obras consistentes en SOLADO DE GARAJE 18 M2 en Plaza Iglesia nº 25 de Alcútar-Bérchules (Expte 88/18).
12. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2018, de concesión de licencia a D. Antonio Enrique Gervilla, para la realización de obras consistentes en OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN VIVIENDA EXISTENTE: SUSTITUCIÓN DE SOLERIAS, CAMBIO DE COCINA Y BAÑO, INSTALACIONES Y CARPINTERIAS situadas en el C/ Iglesia nº 11 de Bérchules (Expte 89/18).
13. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2018, de concesión de licencia de actividad por D. José Antonio Romero García, para una "EXPLOTACION GANADERA DOMESTICA, EXTENSIVA, OVINO Y CAPRINO < 33 CABEZAS". situada en el paraje conocido como "Herrera" parcela 20 del polígono 5 de Rústica de Bérchules, con un total de 6,0020Has de terreno (Expte 90/18).
14. Resolución de 20 de septiembre de 2018 de aprobación de las bases y convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a, mediante concurso de méritos libre y exposición de memoria con entrevista personal, de un/a agente de innovación local del centro Guadalinfo del municipio de Bérchules.
15. Resolución de 24 de septiembre de 2018 de aprobación de las bases y convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a, mediante concurso de méritos libre y exposición de memoria con entrevista personal, de un/a Técnica de Inclusión Social.

**3º.- CUENTA GENERAL 2017.****Aprobación de la Cuenta General 2017**

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado Firmado	09/10/2018 12:31:42 09/10/2018 12:31:05
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 12 de julio de 2018, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 140 con fecha 24 de julio de 2018 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Secretario Interventor informa que la liquidación cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, hay Remanente positivo de Tesorería y cumple con el nivel de deuda, y con la Regla de gasto, por lo que no se hace necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Sometida a votación ordinaria su aprobación, por unanimidad de los seis miembros asistentes de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017, integrada por la de la propia Entidad local, así como sus anexos y justificantes.

**Segundo.-** Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 debidamente aprobada.

#### **4º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA EL AÑO 2018/2019.**

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018-2019, así como la forma de ejecución de las mismas y el compromiso de cofinanciación.

El Sr. Alcalde explica que la obra elegida por el Pleno en sesión del pasado 17 de mayo, *ENSANCHE Y MEJORA DE ACCESO AL NÚCLEO DE BÉRCHULES*, no es viable dada la dificultad de obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, por lo que hay que elegir otra actuación.

El Sr. Alcalde por tanto propone la siguiente actuación, así como el alcance de las obras previstas y las razones que han motivado la elección de ejecutar la actuación por contratación, siendo el importe total de las mismas de 114.452,00 €

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de los seis miembros asistentes que suponen mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	09/10/2018 12:31:42	
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:05	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018-2019:

**“ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE REAL Y CALLE BAJA IGLESIA”**

**Segundo.-** Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

**Tercero.-** Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad local.

**5º.- MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 2/2018: APLICACIÓN SUPERAVIT.**

Dada cuenta del contenido del expediente nº 2/2018, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente presupuesto municipal para suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el fin de aplicar el superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2017 que asciende a 26.687,94 euros, a la reducción de deuda financiera.

Considerando que la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2017, aprobada por Resolución de esta Alcaldía número LP017/18, de fecha 26 de Febrero de 2018, ha concluido con superávit en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, por importe de 26.687,94 euros, refrendado con remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de 385.844,45 euros.

Considerando que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Dada cuenta del contenido de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, obrantes en el expediente.

Considerando por tanto posible y necesaria la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos para suplemento de

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado Firmado	09/10/2018 12:31:42 09/10/2018 12:31:05
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con motivo de la aplicación del superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2017, se justifica la oportuna modificación de créditos conforme a la propuesta presentada.

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de los seis miembros asistentes que suponen mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda en los siguientes términos:

#### Suplemento de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
011.913.00	Amortización Capital Plan de pago a proveedores	26.687,94 €
<b>Total capítulo 9</b>		<b>26.687,94 €</b>
<b>Total Modificaciones Propuestas</b>		<b>26.687,94 €</b>

#### El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Superávit Liquidación año 2017. Remante Líquido Tesorería.	26.687,94 €
<b>Total capítulo 8</b>		<b>26.687,94 €</b>
<b>Total Modificaciones Propuestas</b>		<b>26.687,94 €</b>

**SEGUNDO.-** Que se someta el presente expediente a exposición pública mediante anuncio que habrá de ser insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **6º.- MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 4/2018: SALÓN CULTURAL.**

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado Firmado	09/10/2018 12:31:42 09/10/2018 12:31:05
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

Se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, del expediente nº 04/2018, de modificación de créditos presupuestarios mediante créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación y generación de créditos dentro del vigente presupuesto de la Corporación, en el que consta el informe emitido por el Secretario-Interventor.

La modificación se debe a la aprobación por la Diputación de Granada, dentro del programa 2691 de concertación para el ejercicio 2018 de una ayuda económica para la "Adecuación de Espacios Culturales: Salón Cultural" con un importe total de 9.000,00 €. Todo ello se financia con una generación de crédito por importe de 6.000,00 € correspondientes a la ayuda de Diputación y un crédito extraordinario de 2.250,00 € correspondientes a la aportación municipal mediante baja en la aplicación 450 68100 Adquisición de terrenos que no es necesaria, manteniendo el presupuesto equilibrado.

Tras unos momentos de deliberación y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación, por unanimidad de sus seis miembros adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente, de modificación de créditos presupuestarios para concesión de créditos extraordinarios financiados con baja de otra aplicación presupuestaria y generación de crédito dentro del vigente presupuesto de la Corporación, con el siguiente resumen:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
334   62201	Salón cultural	9.000,00 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>		<b>9.000,00 €</b>

El anterior importe queda financiado con la siguiente baja por anulación de créditos en el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
450   68100	Adquisición de terrenos	2.250,00 €
<b>TOTAL RETENCIÓN CRÉDITOS BAJA POR ANULACIÓN</b>		<b>2.250,00 €</b>

Y con la siguiente generación de crédito en el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
760104	Salón cultural	6.750,00 €
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS</b>		<b>6.750,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:42	
Observaciones		Firmado	09/10/2018 12:31:05	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		Página	



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
 Tlf: 958769001 Fax:958852524  
 Email: aytoberchules@gmail.com  
 CIF: P1803100E

**SEGUNDO.-** Que se someta el presente expediente a exposición pública mediante anuncio que habrá de ser insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**7º.- MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 5/2018: PISTA DE PADEL.**

Se eleva al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, del expediente nº 05/2018, de modificación de créditos presupuestarios mediante créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos dentro del vigente presupuesto de la Corporación, en el que consta el informe emitido por el Secretario-Interventor.

La modificación se debe al aumento del presupuesto de la construcción de la Pista de Pádel subvencionada por la Diputación de Granada. En principio se consignó la cantidad de 26.250,00 € en la aplicación 342 62200, con una subvención de 23.000,00 €. Vista la memoria valorada de la obra 2017/2/PIDE-8, BÉRCHULES “Construcción de Pista de Pádel”, redactado por el arquitecto Juan Antonio Méndez García del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación de Granada, cuyo presupuesto asciende a 27.000,00 € al que hay que añadir 326,70 € correspondientes al cartel de la obra, se hace necesaria una modificación de créditos presupuestarios mediante créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos de la aplicación presupuestaria 450 68100 Adquisición de terrenos que no es necesaria, manteniendo el presupuesto equilibrado

Tras unos momentos de deliberación y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación, por unanimidad de sus seis miembros adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente, de modificación de créditos presupuestarios para concesión de créditos extraordinarios financiados con baja de otra aplicación presupuestaria dentro del vigente presupuesto de la Corporación, con el siguiente resumen:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
342 62200	Salón cultural	1.076,70 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>		<b>1.076,70 €</b>

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	09/10/2018 12:31:42	
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:05	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
 Tlf: 958769001 Fax:958852524  
 Email: aytoberchules@gmail.com  
 CIF: P1803100E

El anterior importe queda financiado con la siguiente baja por anulación de créditos en el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
450 68100	Adquisición de terrenos	1.076,70 €
<b>TOTAL RETENCION CREDITOS BAJA POR ANULACION</b>		<b>1.076,70 €</b>

**SEGUNDO.-** Que se someta el presente expediente a exposición pública mediante anuncio que habrá de ser insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**8º.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES: APROBACIÓN.**

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación de Los Planes de Autoprotección que deben realizar aquellas empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realizan labores de explotación dentro de dichas zonas. Tienen por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos. Los Planes de Autoprotección han sido elaborados, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por los titulares y han sido revisados por el Técnico Municipal de Medio Ambiente.

De conformidad con la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, corresponde a las Entidades Locales la aprobación de estos Planes para su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, cuya revisión fue aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2018.

Tras el debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de sus seis miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar Los Planes de Autoprotección que han realizado y presentado aquellas entidades del municipio de Bérchules obligadas a ello, de conformidad con la legislación vigente, tal y como han sido presentados al

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:42
Observaciones		Firmado	09/10/2018 12:31:05
Url De Verificación	Página		9/11
		<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

Pleno y constan en el expediente, y aprobar su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Bérchules.

Los Planes de Autoprotección que se aprueban son los siguientes:

- Casa Rural "El Paraje". Brenda Bussche NIE Y2170425 K.
- Hotel "Los Bérchules" CIF B18966804.
- El Vergel de Bérchules SLU. Ricardo Toro Fernández NIF 24188320W.
- El Cercado de Bérchules CIF B18650671.
- Áridos y Transportes Carvajal SL CIF B18560979.
- La Alacena de la Alpujarra. José Antonio Carayol Peralta NIF 24254921H.
- Apartamentos "Los Bérchules" SCA CIF F18567321.
- Aula de la Naturaleza de la Alpujarra CIF B18638247.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### **9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre la labor del nuevo Técnico de Medio Ambiente y de la posibilidad de ampliar su asistencia al municipio en caso de que sea necesario.

Da cuenta de la necesidad de trasladar el Juzgado de Paz con motivo de la adecuación del Salón cultural, se están estudiando varias ubicaciones posibles.

Se debate sobre la posible adecuación del local municipal que ocupaba el bar Triana para destinarlo a gimnasio en caso de que Diputación nos conceda la ayuda de material deportivo.


El Concejal Sr. Ocaña Madrid informa de la reunión que tendrá lugar el mes de noviembre con las Técnicas de Inclusión Social para abordar el tema de la población inmigrante durante la próxima campaña.

#### **ASUNTOS DE URGENCIA**

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde propone la inclusión de la actualización del Inventario de Bienes municipal con la inclusión del nuevo vehículo.

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZ:xNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:42
Observaciones		Firmado	09/10/2018 12:31:05
Url De Verificación	Página		10/11
	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
 Tlf: 958769001 Fax:958852524  
 Email: aytoberchules@gmail.com  
 CIF: P1803100E

Aprobada la urgencia por unanimidad de los seis miembros que componen la Corporación, se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

**10.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL: VEHÍCULO.**

Habiendo adquirido el Excmo. Ayuntamiento de Bérchules un vehículo "DACIA DOKKER Combi, versión Ambiance 1.6 ,102cv" con matricula 6513KNT, entregado a esta entidad como beneficiaria de la subvención, de Orden de 24 de noviembre de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Considerando que dicha adquisición debe ser anotada en el Inventario Municipal de Bienes, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tras el debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de sus seis miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Ordenar la inclusión en el Inventario Municipal del vehículo "DACIA DOKKER Combi, versión Ambiance 1.6 ,102cv" con matricula 6513KNT con la afectación al uso y finalidad de la mejora de la prestación de los servicios públicos de competencia municipal en beneficio de la ciudadanía

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo de inclusión del bien en el Inventario, a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay preguntas.

Y no habiendo mas temas a tratar y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas y cinco minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretario, DOY FE"

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Ismael Padilla Gervilla

Fdo: Simón Guerrero Carmona

Código Seguro De Verificación	Z0xAWMPfVZxNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	09/10/2018 12:31:42	
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	09/10/2018 12:31:05	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			